

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 18 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación.
- 4.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1._ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora del ayuntamiento C. María Antonia Olivares Tapia y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2._ LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Síndico Municipal José Saúl Bautista buenas tardes compañeras y compañeros, el punto del orden del día como está redactado supone aprobar en este caso son

tres instrumentos, que es el reglamento y las dos convocatorias, en lo particular estuve leyendo hace rato el tema de las convocatorias, no tengo observaciones, pero si tengo en el tema del reglamento, entonces no se si sea pertinente que separemos la discusión o si se aprueba así, me permitan hacer una exposición que modifique algunos puntos del reglamento.

Regidor Rafael Alonso Soto yo considero que ahorita en este caso, si la mayoría decide autorizar la convocatoria, ya en el momento de los puntos, efectivamente se puede comentar sobre una modificación o no.

Con 11 votos a favor y 1 abstención queda aprobado el orden del día.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

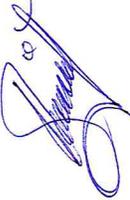
Síndico Municipal José Saúl Bautista como les comentaba compañeras y compañeros, a lo mejor tengo que empezar haciendo un mea culpa, porque pues los anexos los estaba leyendo todavía hace un rato, y viendo que esto es producto de un proceso que ya tiene tiempo, inclusive estuvo en el pleno, se regresó a comisión, y pues a lo mejor no hemos vertido las observaciones con la oportunidad que fuera deseada, esto desafortunadamente no es la primera vez que nos ocurre, nos ha ocurrido en algunas otras ocasiones, sin embargo si es nuestra responsabilidad, en mi caso personal pues transmitirles lo que yo obtuve de la lectura de estos instrumentos, en primer momento pues las convocatorias me parece que no tienen observaciones de mi parte, luego entonces pasamos al Reglamento Interior de Seguridad Pública, que pues nada mas y nada menos es una de las áreas más neurálgicas de la Administración Pública Municipal, que tiene que ver con el orden, con la disciplina, con que se puede y que no se puede al interior del cuerpo policiaco, en ese sentido si encontré algunas inconsistencias que les quiero compartir, también aquí tengo que decir, que respeto mucho el trabajo de mis compañeras y de mis compañeros regidores, en su momento quien ha presentado iniciativas, quien ha presentado propuestas, he tratado de que salgan, algunas no han salido, no porque no lo quiera, pero la verdad de las cosas, es de que respeto mucho el tiempo que le invierten o le invertimos, cuando arrastramos el lápiz a cualquier iniciativa y mis comentarios son en el ánimo de que podamos, hasta donde sea posible, ofrecer los mejores productos siempre, en este caso son documentos normativos, dice que; tengo duda, sobre todo confusión, en los temas de las convocatorias, que se expiden, dice el artículo 10 fracción XV el Director, entiendo que es el Director de Seguridad Pública genera el proyecto de la convocatoria, y luego de acuerdo al artículo 37 dice, "el Presidente emite la convocatoria, la Comisión de Seguridad Pública revisa la convocatoria y el Ayuntamiento autoriza", en ese orden, lo cual me parece correcto, pero luego nos

vamos al artículo 65 y dice; formulada y ejecutada por la Dirección, autorización, no revisión, de la Comisión de Seguridad Pública y vigilancia, y luego dice; previa autorización del Ayuntamiento, entonces ya me confundí, si es primero la autorización del Ayuntamiento, si revisa la Comisión o también autoriza, entonces se enuncia digamos que en tres artículos el tema de que hace el proceso de las convocatorias, entonces ahí si tengo confusión al respecto y al parecer no encontré el artículo 104, pasa del artículo 103 y empieza el título cuarto capítulo único mediante impugnación y nos vamos al artículo 105, yo no se en este momento si por ejemplo, este proyecto se paso a la vista del Asesor Jurídico para revisar, cubrir algunas cosas por ahí, que se puedan mejorar, en ese sentido, yo les quería compartir estas situaciones que encontré sobre todo de forma, ahorita me precisaran el fondo, me parece que requiere un ajuste para que no haya dudas en cuanto quien hace que y en que momento, y repito ¿si el asesor jurídico lo reviso?

Regidor Rafael Alonso Soto si bien es cierto, tanto las convocatorias como el Reglamento se subieron a la página, al grupo del Ayuntamiento el día 26 de septiembre, dando la oportunidad obviamente a todos los regidores y a todos los miembros de que hicieran algún comentario, alguna observación, alguna modificación, lo cual no hubo, hasta ahorita que se va a llevar a cabo, hay una modificación tuya, creo que de forma personal no se me hace lógico, pues que tuvimos tiempo para hacerlo, quien determine que se haga un análisis pues bueno, por nuestra parte no hay problema, en cuestión del Reglamento.

Regidora Kibsain Estefany Castillo Síndico, ahí viene quien lo emite y quien presenta el proyecto, el Director de Seguridad es quien propone la convocatoria, y debe de ser aprobada por el Ayuntamiento y emitida por el Presidente Municipal, esa es la diferencia emitir y presentar un proyecto, y toda vez de que no hay un Reglamento que estipule que deba de ser revisado por el Asesor Jurídico, por eso es que no fue considerado, ya que también el Asesor Jurídico fue propuesta del Presidente, no del Ayuntamiento.

Regidora Beyssy Karem González en primer lugar, regreso a lo mismo, las comisiones no han respetado el Reglamento, en cuestión al momento que tienen o el tiempo que tienen para dictaminar, punto número uno, punto número dos, en cuestión de la convocatoria hacen referencia artículos del Reglamento Interior que todavía no esta aprobado y que por ende no esta publicado, entonces no podemos girar una convocatoria sobre un instrumento que no está aprobado y no ha sido publicado, como en alguna sesión se los comente, nuestro Reglamento Interno dice que; todos los instrumentos y acuerdos para que entren en vigor en el municipio tienen que ser publicados, entonces es una incongruencia sacar una convocatoria donde trae articulado y fundamento del Reglamento Interior que ahorita estamos en busca de aprobarlo, en segunda yo recuerdo que gire un oficio al Presidente de la



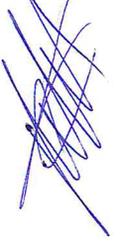
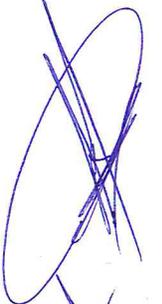
Comisión de Gobernación y a la Coordinadora de Juventud y Deporte para que como lo marca el Reglamento pudiese yo asistir a las Comisiones, sin voz y voto, pero para que pudiera estar enterada, y que se me informara cuando iban a sesionar, para yo asistir y no se me informo cuando sesionaron, haciéndoles la petición por oficio, entonces si no dejar ya pasar esta situación, desconozco si efectivamente la Comisión de Gobernación, emitió el dictamen como lo marca el Reglamento enviándolo con 3 días de anticipación antes de efectuar la convocatoria, y si fue así, es turnado a la Secretaria General y ella lo turna a la Oficial Mayor, y si es así, me gustaría que me mandaran a la brevedad posible la copia digital del oficio de entrega a la Secretaria Municipal, eso seria todo, gracias.



Regidor Rafael Alonso Soto si bien es cierto, el procedimiento se hizo de forma adecuada, la secretaria lo tiene, digo no traigo a la mano el acuse de recibido, pero efectivamente se hizo el procedimiento adecuado.



Síndico Municipal José Saúl Bautista pequeño detalle, no había caído en cuenta de eso, pero si precisar, si nos vamos a la literalidad del artículo 65 dice; formulada y ejecutada por la Dirección, autorizada y vigilada por la Comisión de Seguridad Pública, previa autorización del Ayuntamiento, pero antes insisto en el artículo 37 dice que; el Presidente emite, la Comisión revisa, el Ayuntamiento autoriza, ósea tengo ahí el problema con el orden, confusión al menos, a lo mejor soy yo el que no entiende esa situación y bueno aquí quiero formular una propuesta, en el entendido que es la segunda ocasión que este instrumento está en discusión en el pleno y en el ánimo de que salga, porque una votación, más bien en sentido contrario, supondría una desechamiento de la propuesta lo cual no es deseable desde mi punto de vista, porque insisto pues aquí se ha invertido trabajo, se ha invertido esfuerzo y es un instrumento que el municipio necesita, por eso me atrevo a proponer que en términos del artículo 29 del Reglamento, apelemos a un receso o en términos del 30, también podemos declarar la sesión permanente, como nos lo posibilita también el artículo 73; “la discusión del proyecto se puede suspender por acuerdo económico reanudándose en la misma sesión previo receso, para consulta de asesores o documentos”, yo creo que no está demás, que invitemos a una sesión de trabajo al Asesor Jurídico para solventar estos, que yo veo inconsistencias que pueden ser perfectamente salvables y sacar de una buena vez el instrumento que repito es necesario y dos, se ha invertido tiempo y esfuerzo en la construcción de este instrumento, que a mi en lo personal no me gustaría desechar, si no mas bien solventar en las cuestiones que haya que solventar y que reanudemos la sesión para su aprobación en su caso, también a lo mejor tendríamos que ver ahora la ruta de la convocatoria y yo personalmente si requeriría la opinión técnica jurídica para otorgar mi voto a favor.



Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz yo creo que si podríamos pedir un receso, y que venga el Asesor Jurídico para que así las dudas que nos queden o lo que este que salga, nos hemos esperado tanto tiempo como para que hagamos algo que salga mal y que lo podamos hacer bien hecho, y que venga el Asesor Jurídico.

Regidor Rafael Alonso Soto nada mas hay que tomar en cuenta Presidenta, que ya esta publicada la convocatoria.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz no importa Rafa, yo creo que mas vale que nos esperemos, yo no podría el día de mañana, yo ya tengo un compromiso, pero si podría ser el día jueves, que la reanudemos y que venga el Asesor Jurídico, ¿Qué les parece?

Síndico Municipal José Saúl Bautista en caso de que estén de acuerdo, ya nada más repetir los supuestos, de acuerdo al artículo 29 que es un receso, nos permitiría un receso de 48 horas con un probable anexo de otras 24 horas o se declare permanente la sesión y esa figura nos permite que existan varios recesos indefinidos, es en el animo de que salga lo más rápido posible, serían las dos propuestas, personalmente yo me inclinaria por declarar la sesión permanente, y el día jueves se consulta con el asesor, tenemos una mesa de trabajo, subsanamos lo que tengamos que subsanar, reanudamos la sesión y vamos para adelante. En este caso el procedimiento al parecer es que la Presidenta proponga declarar la sesión permanente y ya nosotros lo votamos.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz pido que sea el receso permanente, para poder llevar a cabo la sesión, como se lleve a cabo la votación.

Con 7 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones se aprueba un receso permanente.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz siendo las 16:00 horas del día 14 de noviembre de 2022, se reanuda la sexagésima tercera sesión extraordinaria.

Regidor Naxhyp Gutiérrez tomando en cuenta de que me gustaría que constalara que ahorita que se reanudo, se fue por la vía digital la convocatoria que se nos hace el día de hoy, digo nos estamos presentando los regidores que enlistaremos en su momento con el acta de hechos y que del cual, presentar a ustedes el reglamento, que se hizo las modificaciones y las observaciones, que se hicieron por parte de las regidoras y regidores que estuvieron en la mesa de trabajo convocada también a través del medio digital, pues se le hizo esas consideraciones, a mí me gustaría también mencionar que además el Jurídico hará algunas apreciaciones para que se consideren en el caso de que caigamos en alguna incompatibilidad con la Ley,

estrictamente con la Constitución, con la Ley de Seguridad Pública que ahí es donde pudiese tener alguna situación de armonización, de lo demás también está el tema de que se ha estado ya trabajando con este reglamento, con el área Jurídica del Congreso del Estado, por lo tanto hay certeza de que el reglamento cuenta con las condiciones, entonces se ha manifestado en el reglamento las figuras que requieren de ser tomadas en cuenta que se nos habría por ahí a lo mejor alguna duda, que se había ahí considerado y por lo tanto se tomó en cuenta la comisión de Seguridad Pública para tener vigilancia principalmente de los temas que llevan en este reglamento, entonces no hay condición de no aprobarlo salvo que el Ayuntamiento manifieste otra cosa, pero ya se han hecho una cantidad suficiente de mesas de trabajo en donde no hay alguna observación específica que dijera que no, al contrario está completo el reglamento.

Regidor Rafael Alonso Soto aclarar que en las mesas de trabajo que tuvimos, le solicitamos al Síndico ya que él propuso en la anterior sesión, que lo iba a pasar al área jurídica, se lo cuestionamos esa ocasión, no tuvimos respuesta ante una solución de unas propuestas del jurídico o que él dieran, sin embargo él sí dio sus puntos de vista y se le tomaron en cuenta para las modificaciones.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz únicamente quiero decirles que si de parte del Jurídico que tenemos, tuviera algunas modificaciones y eso, que por favor las tomáramos en cuenta para que nos salga perfectamente bien hecho el reglamento, pero aparte yo si quisiera decirles que si contemplaron ahí, retirar a Moisés de nuestra comisión.

Regidor Naxhyp Gutiérrez si efectivamente, vamos a tomar en cuenta vuelvo a repetir algunas apreciaciones que haga el jurídico, principalmente de naturaleza jurídica porque no vayamos a cometer alguna irregularidad pero también por si alguna situación requiriera de atención por parte del jurídico que nos haya faltado, por supuesto, falta la firma del Ayuntamiento que debe de contar, entonces hay manera de ajustarlo también en alguna palabra, letra o alguna consideración, al contrario yo creo que el hecho de que se le haga observación, ayuda a perfeccionarlo y a tenerlo en mejor condición, eso es lo que les hemos estado solicitando a los regidores que hagan alguna observación, algún planteamiento, alguna condición, cosa que ninguno de ellos ha hecho, salvo el Síndico que si hizo sus apreciaciones, se tomaron en cuenta como ya lo dijo el regidor Rafael, no podemos aquí Presidenta, el tema de Moisés porque ese tendríamos que hacer una adecuación en el reglamento de Honor y Justicia, que sería en otro, este es estrictamente para la vida interna de los oficiales, y que tienen que ver más allá que algún asunto de carácter de alguna naturaleza que se pudiese pensar hacia la ciudadanía o afectar al Ayuntamiento, tiene que ver con el asunto de la disciplina, que eso es lo que más buscamos, que se respeten sus grados, que tengan una

manera de actuar, una manera de conducir, una manera de servir, entonces tiene que ver con ello, más que otra condición, por eso es que necesitamos regular la vida interna, cada vez que hemos tenido problemas de vida interna, y no porque se haya hecho en esta administración, si no ya de muchos años y que eso ha permitido que se vicie, esta administración esta buscando conjuntamente con usted que a bien hace propuestas de esta naturaleza, en razón de mejorar la corporación, ya haremos una modificación al reglamento de Honor y Justicia para que podamos en este sentido tanto el representante de Derechos Humanos como el representante de la corporación de los oficiales de seguridad, solamente tengan voz pero no voto, y que se reanude la representación, en este caso si el oficial el que ahorita está en la comisión, pues ya lleva suficiente tiempo, para que no se vicie, darle la oportunidad a otros y que se manifieste otros oficiales, entonces eso lo haremos, es una de las necesidades que hemos estado observando también en la comisión de seguridad y lo haremos en su momento.

Regidora Kibsain Estefany Castillo yo tengo una duda, ¿ahorita vamos a votar el dictamen donde viene ya el reglamento? Por que de aprobarse ese es el que debe ser el que proceda a su debida publicación.

Regidor Rafael Alonso Soto sí.

Regidor Naxhyp Gutiérrez es correcto.

Regidora Kibsain Estefany Castillo pero, a lo que le entiendo a la Presidenta es ¿que todavía quiere tiempo para que haya observaciones?

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz el miércoles nos da las observaciones, el asesor Rico, el jurídico, para que pudieran subir algunas cosas, y el miércoles nos los da, entonces yo pido que se tomen en cuenta, por favor.

Regidor Naxhyp Gutiérrez solamente sería con razón a vuelvo a repetir, en alguna cuestión que pudiese faltar, no modificando en lo general si no en lo particular dependiendo de su naturaleza, me parece aceptable y además necesario dado que es el asesor jurídico y me parece que debería de ir a mayor amplitud la observación, también si la secretaria en su naturaleza también la secretaria empiece la revisión en redacción, en alguna palabra, en alguna coma, que se afinara para que fuera de naturaleza cada vez más correcta.

Favor de levantar la mano los que estén de acuerdo con el dictame de la comisión de gobernación en conjunto con la comisión de seguridad pública, que previamente se hizo esta discutiiva, esta ampliamente discutido, favor de levantar su mano.

7 votos a favor.

Cómo somos (siete en este momento,) requerimos del voto de calidad de la Presidenta, le pregunto si da su voto a favor o en contra del dictamen.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz a favor.

Por lo tanto con 8 votos a favor se aprueba el del Dictamen de la Comisión de Gobernación.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 16 horas con 12 minutos del día 14 de Noviembre del año 2022, firmando de conformidad el acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.



C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.

C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora

C. David Ortega Madrid
Regidor



C. Kibsan Estefany Castillo De Lucio
Regidora

C. Gabriel Campos Luna
Regidor

C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.

C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



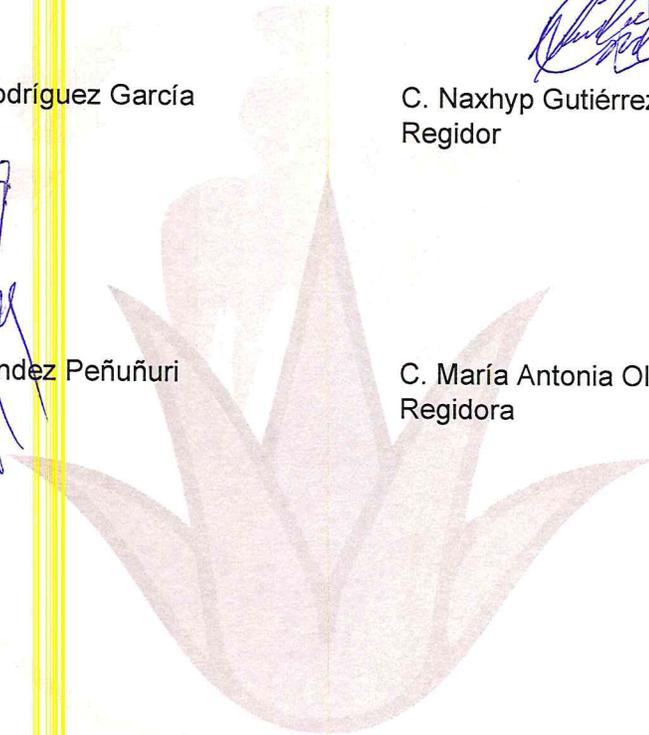
C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora